

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Miguel A. Jiménez Messón, queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Manuel Alsina Puello.

Art. 2.—El Ing. Manuel Alsina Puello queda nombrado Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Lic. J. Cimadevilla Valdez.

Art. 3.—El Lic. J. Cimadevilla Valdez queda reintegrado a sus funciones como Contralor General de la República.

Art. 4.—Estas designaciones tendrán efectividad al 1ro. de febrero de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3283, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la religiosa Sister Mary Phillip.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3283

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la religiosa Sister Mary Phillip O. P., de la Congregación Dominican Sisters de Adrian, Michigan, miembro relevante del grupo de profesores que fundaron el Colegio Santo Domingo, de esta ciudad;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y
OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte,
Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito
de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la religio-
sa Sister Mary Phillip.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones
Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes
de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de
la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3284, que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3284

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de
Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las
personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente
Decreto, por medio de las cuales solicitan les sea concedida la
naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;